

Edicto

CONVOCATORIA XXIII PREMIO DE NARRATIVA CORTA PARA ESCOLARES 2016.

Por Resolución de Alcaldía nº. 2016000269, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprueba la Convocatoria y Bases del XXIII Premio de Narrativa Corta para Escolares 2016, dirigido a los alumnos de los centros de enseñanza de Aspe, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

1. **Bases Regulatorias:** Bases del XXIII Premio de Narrativa Corta para Escolares 2016 incluidas en la propia convocatoria.
2. **Crédito Presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 10-33400-22706 Premios, Concursos y Certámenes Culturales. Cuantía máxima: 600,00 €. Se establecen ocho categorías, una por curso escolar, y dos premios por categoría. Un primero, dotado con 50 €, y un segundo, dotado con 25 €, todos ellos consistentes en un lote de libros, un diploma acreditativo y su posterior publicación
3. **Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención:** Concesión de premios con el fin de incentivar la creación literaria entre la población escolar de los centros de enseñanza de Aspe.
4. **Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.
5. **Requisitos de los Solicitantes:** Podrán participar los escolares que cursen estudios de 4º, 5º y 6º de Primaria, 1º, 2º, 3º, 4º de Secundaria, y Educación de Personas Adultas.
6. **Órgano Competente para la Instrucción y Resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Director de Cultura. El órgano competente para resolver será el Jurado del premio.
7. **Plazo de Presentación de trabajos:** La entrega de trabajos se hará en el vestíbulo del teatro Wagner, calle Castelar, 10, de lunes a miércoles, del 21 al 23 de marzo de 2016, de 18 a 20 horas.
8. **Plazo de Resolución y Notificación:** La entrega de premios se celebrará el 17 de abril de 2016, en un acto que tendrá lugar en el Teatro Wagner.
9. **Documentación a aportar con la solicitud de subvención:** Los trabajos se entregarán sin firmar en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título. En sobre aparte, con el mismo título en su exterior, se adjuntará el boletín de inscripción que figura en las bases, convenientemente cumplimentado.
10. **Fin de la Vía Administrativa:** El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.



11. Criterios de Valoración de los trabajos:

Valoración por el Jurado del premio

12. Medio de publicación: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente



Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 26/02/2016 hora: 12:47:47

